



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2015-A/MPCH

La Merced, 12 de agosto de 2015.

VISTOS:

El Informe N° 0486-2015-HJASC-GPPPI/MPCH, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, de fecha 11 de agosto de 2015, mediante el cual se sustenta y autoriza realizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por la incorporación de mayores fondos públicos que corresponde al rubro: Otros Impuestos Municipales al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 216-2014-MPCH/CM, de fecha 23 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Provincial de Chanchamayo para el Año Fiscal 2015 y la Resolución de Alcaldía N° 514-2014-ALC/MPCH de fecha 31 de diciembre de 2014, que promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015, en la suma de S/. 19'586,220.00 (Diecinueve Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles).

Que, el artículo 39° numeral 39.1) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; asimismo, el numeral 42.1) del artículo 42° señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

De conformidad a las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Región Junín, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 490,613.00 (Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Trece y 00/100 Nuevos Soles) ingreso proveniente de los mayores recursos provenientes del rubro: Otros Impuestos Municipales de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Nuevos Soles
1.1.	Ingresos y Contribuciones Obligatorias	S/. 22,284.00
1.1.2	Impuesto a la Propiedad	S/. 22,284.00
1.1.2.2	Impuesto sobre la Propiedad No Inmueble	S/. 22,284.00
1.1.2.2.1.1	Al Patrimonio Vehicular	S/. 22,284.00
1.1.3	Impuesto a la Producción y el Consumo	S/. 468,329.00
1.1.3.3	Impuesto Selectivo a Productos Específicos	S/. 468,329.00
1.1.3.3.3.5	Impuesto a los Juegos de Máquinas Tragamonedas	S/. 468,329.00
TOTAL INGRESOS		S/. 490,613.00
EGRESOS		En Nuevos Soles
Fte. Fto.	: Otros Impuestos Municipales	
Función	: Ambiente	
Programa	: Gestión Integral de la Calidad Ambiental	





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú

Subprograma	: Gestión de Residuos Sólidos	
Actividad	: Manejo de Residuos Sólidos Municipales	
2.3.1.2.1.1	: Vestuario, Accesorios y Prendas varias	S/. 65,000.00
Fte. Fto.	: Otros Impuestos Municipales	
Función	: Planeamiento, Gestión y reserva de Contingencia	
Programa	: Planeamiento Gubernamental	
Subprograma	: Planeamiento Institucional	
Actividad	: Desarrollar el Planeamiento de la Gestión Municipal	
2.3.1.5.1.2	: Papelería en General, Útiles y Materiales	S/. 280,080.00
Fte. Fto.	: Otros Impuestos Municipales	
Función	: Planeamiento, Gestión y reserva de Contingencia	
Programa	: Gestión	
Subprograma	: Asesoramiento y Apoyo	
Actividad	: Gestión Administrativa	
2.3.2.1.2.1	: Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 20,000.00
2.3.2.1.2.2	: Viáticos y Asignaciones por Comisión	S/. 25,000.00
2.5.5.1.1.99	: Otro Régimen	S/. 60,533.00
Fte. Fto.	: Otros Impuestos Municipales	
Función	: Planeamiento, Gestión y reserva de Contingencia	
Programa	: Gestión	
Subprograma	: Asesoramiento y Apoyo	
Actividad	: Mantenimiento, Reparación y Adquisición de Equipos y Maquinaria	
2.3.1.6.1.1	: Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 8,000.00
2.3.2.4.1.3	: Viáticos y Asignaciones por Comisión	S/. 15,000.00
Fte. Fto.	: Otros Impuestos Municipales	
Función	: Planeamiento, Gestión y reserva de Contingencia	
Programa	: Gestión	
Subprograma	: Asesoramiento y Apoyo	
Actividad	: Fomento y Promoción del Turismo	
2.3.2.2.4.4	: Servicio de Impresiones, Encuadernaciones	S/. 5,000.00
Fte. Fto.	: Otros Impuestos Municipales	
Función	: Planeamiento, Gestión y reserva de Contingencia	
Programa	: Gestión	
Subprograma	: Asesoramiento y Apoyo	
Actividad	: Fortalecimiento de Capacidades Legales	
2.3.2.7.2.2	: Asesorías	S/. 12,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 490,613.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones para que remita, la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República y Contraloría General de la República, en cumplimiento al numeral 74.2, artículo 74° de la Ley N° 28411.

ARTÍCULO QUINTO: HACER de conocimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, y demás dependencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Von Jung
Alcalde

